ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

REFERENCIA: **ID.**: 435.632
CONCURSO DE OFERTA N° 26/23: "Construcción de 2 Aulas en la Esc. Básica N° 6.324 Palmital – Plurianual" ID N° 435.632
CONTRATO N°: 56/2023
OBRA: "Construcción de 2 Aulas en la Esc. Básica N° 6.324 Palmital – Plurianual"
LOCALIDAD: Carlos Antonio López

CONTRATISTA: **Sr. Edgar Wilfrido Alfonzo Arzamendia**

En el Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en el sitio de la obra, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro; se reúnen el ARQ. DIEGO SALDIVAR - Fiscal de Obras, en representación de la Gobernación de Itapúa; y el en representación de la Empresa SR. EDGAR WILFRIDO ALFONZO ARZAMENDIA; contratado para ejecutar y entregar los trabajos correspondientes a la "Construcción de 2 Aulas en la Esc. Básica N° 6.324 Palmital – Plurianual".-

Las partes dejan constancia, que los trabajos han sido ejecutados en un todo de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia al contrato N.° 56/2023. ----------

No obstante, dejamos constancia la vigencia del artículo 860 del Código Civil, que determina que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria de los vicios de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos. ----------

Observaciones y/o Salvedades:

- Retoque de pintura.
- Limpieza final de Obra.

En prueba de conformidad de las partes, firman los nombrados, el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con destino a cada una de las partes, en el lugar y fecha de su otorgamiento. ----------

CONTRATISTA ITAPÚA
MULTISERVICIOS
RUC: 5235819-4

.....
SR. EDGAR WILFRIDO ALFONZO ARZAMENDIA
Contratista

Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3441

.....
ARQ. DIEGO SALDIVAR
Fiscal de Obras
Gobernación de Itapúa